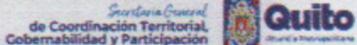


FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO INTERNO	2		Presupuestos <i>Participativos</i> 2024 - 2025	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-14			
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AETLM-2024-0208-E			

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal La Mariscal		1.2 Parroquia	Mariscal
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Mariscal Sucre		1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	Sector La Colón
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	0		1.6 Ubicación:	La Mariscal
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	NO	x	1.8 Uso de Suelo: RESIDENCIAL
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ				
			(Inicio del Proyecto) X	(Fin del Proyecto) Y
			(Fin del Proyecto) X	(Fin del Proyecto) Y
			501237.4429 m	9978136.2039 m

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X	Espacio Público	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	Construcción de nuevas aceras en la calle Juan León Mera desde la Colón hasta la Orellana.			2.3 ID Vía: URBANO
Desde:				
Hasta:				

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	x	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	x	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100%			
Observaciones:					Observaciones:				
3.7 Alcantarillado:	SI	X		NO	3.8 Agua Potable:	SI	X		NO
Observaciones:					Observaciones:				
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI			NO	3.10 Uso de Suelo:	Comercial	Residencial	X	
En el sector no existe influencia directa del MetroQ					Residencial/Comercial				

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc		5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	
5.1.3 Longitud / Ancho :	640,00 m	3,00 m	Bueno	X
5.1.4 Área (m2) :	1920,00 m2		Regular	Malo
5.1.5 Capa de Rodadura :	hormigón			
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	Se realizará la construcción de veredas nuevas en hormigón armado en los lados este y oeste.			

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitación y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) *Las funciones del comité técnico.*

- La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases pre contractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$80.352,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

6. ANÁLISIS JURÍDICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitación y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) *Las funciones del comité técnico.*

- La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras de cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustanciación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

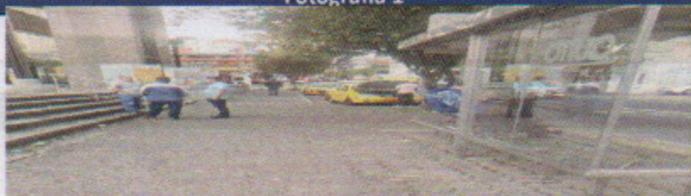
7. ANÁLISIS SOCIAL

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitación y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) *Las funciones del comité técnico.*

- La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento del territorio de obras y proyectos sociales. Será responsabilidad del seguimiento de ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informado al respecto a la comunidad.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1

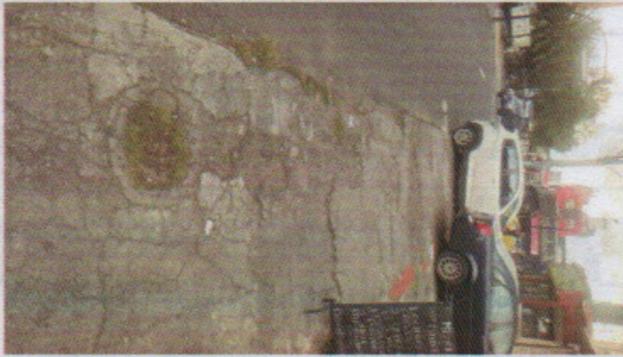


Fotografía 2





Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

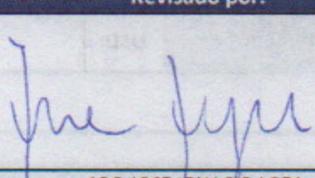
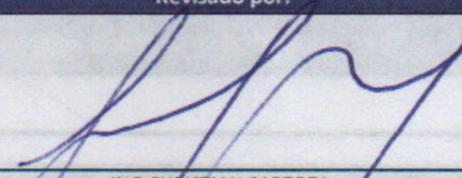
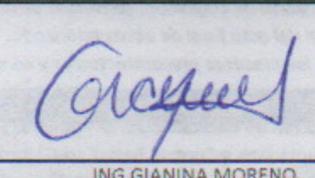
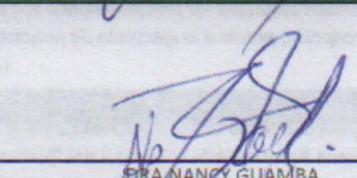
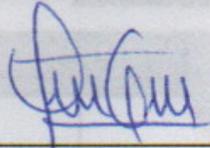
Se recomienda usar parte del presupuesto en realizar alcorques y mejorar el estado de los árboles de la zona a intervenir. Sin embargo, esto implicar revisar el área a intervenir

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Alina López
 12.2 Teléfono de contacto: 998712046
 12.3 Dirección: La Mariscal
 12.4 Barrio en el que vive: La Mariscal

Elaborado por: F:  ING RAFAEL MIÑO TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	Revisado por: F:  ARQ. JOSE IGNACIO LOZA DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	Revisado por: F:  ING CHRISTIAN SARZOZA DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por: F:  DRA DANIELA AMPUDIA DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	Revisado por: F:  ING GIANINA MORENO DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Revisado por: F:  DRA NANCY GUAMBA DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por: F:  MAGISTER MARIA FERNANDA GUILLEN ADMINISTRADOR/A ZONAL	